

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.931 · 2025

LEY 5931

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 2025 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5931

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Aprúebase en todas sus partes el "Acuerdo Modificatorio del Acta de Farallón Negro" suscripto por Poder Ejecutivo Provincial de Catamarca, el Estado Nacional y la Universidad Nacional de Tucumán, con fecha 15 de diciembre de 2025, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, Publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese. Nota: Anexo Único disponible en Departamento Archivo de esta Dirección.



VEREDICTA LEYES

Ley 5931. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).